

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



25-2005

Año XXIX

21 de octubre de 2005

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN 5012

MIÉRCOLES 14 DE SETIEMBRE DE 2005

Artículo

Página

1. <u>AGENDA</u> . Ampliación	3
2. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesiones N.os 4995, 4996, 4997, 4998, 4999 y 5000	3
3. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	3
4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	3
5. <u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2005</u> . Aprobación	4
6. <u>COMISIÓN ESPECIAL</u> . "Relaciones UCR-CSUCA". Solicitud de prórroga	4
7. <u>TRATADO DE LIBRE COMERCIO</u> . Pronunciamiento	4

SESIÓN 5013

MARTES 20 DE SETIEMBRE DE 2005

1. <u>AGENDA</u> . Ampliación	6
2. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Permiso para la señora Rectora	6
3. <u>COMISIÓN ESPECIAL</u> . Propuesta sobre la búsqueda de financiamiento para grupos estudiantiles que representen a la UCR	6
4. <u>AGENDA</u> . Modificación	7
5. <u>COMISIÓN DE PRESUPUESTO</u> . Sesión ampliada	7
6. <u>ESTATUTO ORGÁNICO</u> . Modificación del artículo 66. Primer debate	7
7. <u>REGLAMENTOS</u> . Propuesta de modificación al artículo 40 del Reglamento para el reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior. Se devuelve a comisión	9

SESIÓN 5014

MIÉRCOLES 14 DE SETIEMBRE DE 2005

1. <u>AGENDA</u> . Modificación	10
2. <u>PROYECTO DE LEY</u> . Ley de pacto fiscal y reforma fiscal estructural. Consulta de Diputado	10
3. <u>POLÍTICA ACADÉMICA</u> . Análisis del otorgamiento del título profesional de doctor a quienes se gradúan en el Área de Salud	10
4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	10

continúa en la página 2

SESIÓN EXTRAORDINARIA 5015
LUNES 26 DE SETIEMBRE DE 2005

1. HONORES Y DISTINCIONES. Colocación de un busto de don Luis Demetrio Tinoco, en la biblioteca que lleva su nombre 11

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

- RESOLUCIÓN 7806-2005. Cupos de ingreso a carrera para estudiantes de Colegios Universitarios 15
- CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN 7772-2005 16

Resumen del Acta de la Sesión N° 5012

Celebrada el miércoles 14 de setiembre de 2005

Aprobada en la sesión 5019 del martes 4 de octubre de 2005

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** una ampliación de agenda para conocer las solicitudes de apoyo financiero y posteriormente el dictamen CP-DIC-05-28 sobre “Presupuesto extraordinario 2-2005”.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.os 4995, 4996, 4997, 4998, 4999, 5000, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3. Informes de Dirección

a) Informe de la Representante de Colegios Profesionales

Mediante oficio CU-M-05-09-285, la Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre envía copia del informe de labores del período febrero 2005-junio 2005, presentado ante el Comité Ejecutivo y el Comité Permanente de la Federación de Colegios Profesionales.

b) Reglamento del premio al investigador o investigadora de la UCR

En oficio CR-CU-05-33, del 23 de agosto de 2005, la Comisión de Reglamentos comunica que el Reglamento del premio al investigador o investigadora de la Universidad de Costa Rica es de carácter concreto, por lo que corresponde a la Rectoría su emisión, con base en las pautas que dictó el Consejo y que deben regir dicho instrumento normativo.

c) VI Foro Mesoamericano de los Pueblos

La Rectoría, en oficio R-5442-2005, comunica sobre la realización del VI Foro Mesoamericano de los Pueblos, por realizarse del 12 al 14 de diciembre del año en curso, en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”.

d) Convocatorias a sesiones del Consejo Universitario

La Oficina Jurídica remite el oficio OJ-1169-2005 con fecha 17 de agosto de 2005, en el que se refiere a las convocatorias a sesiones del Consejo Universitario.

e) Plan de Desarrollo Institucional Estratégico

La Rectoría emite el oficio R-5049 en cumplimiento de la tercera etapa del acuerdo 2 de la sesión 4604 “Elaboración de un Plan de Desarrollo Institucional Estratégico”, con el fin de comunicar a la comunidad universitaria que la Oficina de Planificación Universitaria iniciará en los próximos días dicho proceso.

f) Juramentación

La Dirección juramentó fuera de plenario al Lic. José Rivera Monge, representante titular de los administrativos, ante el Tribunal Electoral Universitario.

g) Informe

En oficio VD-2822-2005, el magíster Francisco Romero Estrada, Asesor Académico de la Vicerrectoría de Docencia, envía el Informe de su participación en el Seminario Internacional sobre “Currículo Universitario basado en competencias” que se realizó del 24 al 27 de julio 2005. Participó con la conferencia titulada “Transformación curricular europea y sus repercusiones en Costa Rica: diseño curricular, créditos, titulaciones”

h) Convocatoria a elecciones del Directorio de la FEUCR

Mediante oficio TEEU-221-2005, el Presidente del Tribunal Electoral Estudiantil, señor Édgar Chinchilla Meza, envía copia de la convocatoria oficial a elecciones del Directorio de la FEUCR y Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario.

i) Comisión de Reglamentos

En oficio CR-CU-05-32, la Comisión de Reglamentos comunica que se ha cumplido con el encargo del acuerdo 9 de la sesión 4910, referente al transitorio del Reglamento de Beneficio de Residencias para la Población Estudiantil de la Universidad de Costa Rica, queda sin efecto en razón del cumplimiento por parte de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

j) Estudio sobre hostigamiento sexual en la Universidad de Costa Rica

La Directora del CIEM, Laura Guzmán S. Ph. D., solicita una audiencia para exponer los principales resultados del estudio “Situación del hostigamiento sexual en la Universidad de Costa Rica” y la propuesta de políticas.

k) Informe de Miembros

La Dra. Montserrat Sagot informa que el posgrado en Estudios de la Mujer será una de las primeras instancias universitarias que plantea la utilización de los fondos del FEES para programas conjuntos.

Agrega que existe la propuesta –que ya fue presentada al Sistema de Estudios de Posgrado y a la Sede de Guanacaste– para impartir la Maestría en violencia intrafamiliar y de género, en conjunto con la Universidad Nacional en la Sede de Guanacaste.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el

Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Ver cuadro en la página 12*)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 5. La Comisión de Presupuesto presenta para análisis del Consejo Universitario, el dictamen CP-DIC-05-28 sobre “Presupuesto extraordinario 2-2005”.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Presupuesto extraordinario 2-2005 incorpora recursos financieros para el cumplimiento del Plan Anual Operativo para el 2005, provenientes del superávit comprometido, no contemplado en el presupuesto ordinario 2005, ni en el presupuesto extraordinario 1-2005 originados por la liquidación de los compromisos de presupuesto al 31 de diciembre de 2004.
2. Respecto al Presupuesto extraordinario 2-2005, la Oficina de Contraloría Universitaria indicó que no evidencia situaciones relevantes que ameriten observaciones (OCU-R-105-2005 del 30 de junio de 2005).

ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto extraordinario 2-2005, por un monto total de $\$698.016.336,59$ (seiscientos noventa y ocho millones dieciséis mil trescientos treinta y seis colones con cincuenta y nueve céntimos)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario conoce la solicitud CE-CU-05-72 presentada por la doctora Montserrat Sagot Rodríguez, coordinadora de la comisión especial que analiza las relaciones UCR-CSUCA.

El Consejo Universitario, de conformidad con la solicitud CE-CU-05-72, presentada por la doctora Montserrat Sagot Rodríguez, coordinadora de la comisión especial que analiza las relaciones UCR-CSUCA, **ACUERDA** ampliar el plazo al 30 de octubre de 2005, para que dicha comisión cumpla con el encargo de la sesión N° 4930, artículo 3, inciso c).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario conoce la propuesta PM-DIC-05-06-B presentada por la Representación Estudiantil en torno al Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En las sesiones 4887, 4889 y 4897, el Consejo Universitario tomó acuerdos reafirmando el compromiso de la

Universidad de Costa Rica con la sociedad, en la vigilancia de los procesos de discusión, análisis y votación del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana, por ser ésta una temática de trascendencia fundamental para el pueblo costarricense.

2. La Universidad de Costa Rica, a través de sus distintas instancias académicas y administrativas ha llevado a cabo discusiones y reflexiones, sobre el Tratado de Libre Comercio entre los países centroamericanos República Dominicana y los Estados Unidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 4 y 5 del Estatuto Orgánico:

Artículo 3.- El propósito de la Universidad de Costa Rica es obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una verdadera justicia social, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.

Artículo 4.- Para este propósito, la Universidad estimulará la formación de una conciencia creativa, crítica y objetiva en los miembros de la comunidad costarricense, que permita a los sectores populares participar eficazmente en los diversos procesos de la actividad nacional.

Artículo 5.- El propósito general y los objetivos inmediatos de la Universidad de Costa Rica demandan de ella la búsqueda constante, inagotable y libre, de la verdad, la eficacia y la belleza.

3. Las políticas de la Universidad de Costa Rica para el año 2006, aprobadas en la sesión 4954 y en especial:

1.6. La Universidad de Costa Rica impulsará la honestidad intelectual en la interacción dialógica y la producción cultural, artística, científica y tecnológica de los miembros de su comunidad.

6.3. La Universidad de Costa Rica fortalecerá el intercambio de ideas y opiniones entre los diferentes estamentos e instancias que la conforman y promoverá su difusión a través de sus medios de comunicación colectiva.

4. Expertos y expertas, en trabajos publicados por la Universidad de Costa Rica, han señalado que el Tratado de Libre Comercio limitaría y redefiniría las potestades del Estado, amenazaría la producción nacional de alimentos, deterioraría los derechos laborales, obligaría a patentar formas de vida, acrecentaría las desigualdades, dificultaría aún más la situación de las mujeres, atentaría contra los recursos naturales y contra todo el sistema de educación pública.

5. La comunidad estudiantil universitaria, a través de la Federación de Estudiantes, y con la presentación de alrededor de 5.500 firmas ha solicitado al Consejo

Universitario la declaración del “paro activo” en la institución, argumentando la necesidad de tomar “en consideración las consecuencias negativas que va a tener este Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos para nuestro país y para nuestra querida Universidad”.

ACUERDA:

1. Solicitar a la Rectoría la creación de una Comisión Institucional para coordinar y definir las acciones y actividades que sea necesario realizar para garantizar la participación activa y permanente de la comunidad universitaria en el análisis crítico sobre el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos para la construcción de una conciencia crítica de la sociedad costarricense al respecto.

Esta Comisión estará integrada al menos por un miembro del Consejo Universitario, y, en cada caso, una persona representante de: la Rectoría, la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, el sector administrativo, el sector docente, el Sindicato de Empleados Universitarios y las Sedes Regionales. Esta comisión elegirá de su seno un coordinador o una coordinadora e iniciará sus funciones de forma inmediata.

La comisión deberá promover como actividades prioritarias:

- a) Continuar las jornadas de análisis y discusión a lo interno de la Universidad sobre el TLC y su “agenda complementaria” y generar estrategias para la difusión de sus resultados.
- b) Generar espacios de comunicación y discusión con las comunidades.
- c) Fomentar la participación activa de la comunidad universitaria en las actividades acordadas.

Sistematizar y difundir las aportaciones de la comunidad universitaria para la generación de un modelo alternativo de desarrollo para el país.

2. Llamar a la comunidad universitaria a un paro activo en la Universidad de Costa Rica. Entendiéndose éste como el proceso en el cual, funcionarias y funcionarios y el estudiantado de la institución cumplirán con sus obligaciones regulares; sin embargo, podrán participar en las actividades programadas por la Comisión Institucional y autorizadas por la Rectoría, e incorporarse en las diversas manifestaciones. La administración garantizará la continuidad de servicios básicos y el buen desarrollo de las graduaciones que se estén llevando a cabo.
3. Solicitar a la Rectoría que otorgue los permisos correspondientes para garantizar la participación de la comunidad universitaria en las actividades organizadas por la Comisión Institucional, incluyendo el giro de las

instrucciones del caso a las Jefaturas de Oficinas y Direcciones de Unidades Académicas para que permitan esta participación a su personal y al estudiantado.

4. Solicitar a las unidades académicas e instancias administrativas que, en el ámbito de su competencia, organicen y faciliten la realización de espacios de discusión crítica en torno a las implicaciones del TLC para el país y la institución, promoviendo en todo momento la participación estudiantil. Lo anterior, en coordinación con la Comisión Institucional.
5. Comunicar este pronunciamiento a la comunidad nacional en los medios de comunicación masiva y a las otras universidades públicas costarricenses.

ACUERDO FIRME.

M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil
Directora
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión N° 5013

Celebrada el martes 20 de setiembre de 2005

Aprobada en la sesión 5019 del martes 4 de octubre de 2005

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario, ACUERDA:

1. Ampliar la agenda de la presente sesión para conocer de forma inmediata el oficio R-5968-2005 de la señora Rectora.
2. Conceder el permiso a la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, al MBA. Wálter González Barrantes y a la Srta. Jéssica Barquero Barrantes, para que se retiren de la sesión en el transcurso de la mañana, a fin de participar en la marcha organizada por la FEUCR contra Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Estados Unidos.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso presentado por la señora Rectora en el oficio R-5968-2005.

El Consejo Universitario **ACUERDA**, en cumplimiento con el artículo 5, inciso c) del Reglamento del Consejo Universitario, otorgar permiso a la Dra. Yamileth González García para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario los días del 21 y 24 de setiembre de 2005.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-05-14 presentado por la Comisión Especial sobre “Búsqueda de financiamiento para grupos estudiantiles que representen a la Universidad de Costa Rica, con sustento en las Políticas prioritarias para la formulación y ejecución del Plan-presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el 2006”.

El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en sesión 4954, artículo 1, del 3 de marzo de 2005, aprobó las Políticas de la Universidad de Costa Rica para el año 2006; en el presente caso son pertinentes:

Política 2.10: La Universidad de Costa Rica fortalecerá los programas de bienestar estudiantil, promoverá y apoyará proyectos institucionales o del sector estudiantil tendientes al mejoramiento de las condiciones para el desarrollo integral y permanente de la población estudiantil, así como su integración en cada una de las actividades sustantivas institucionales, (...)

Política 5.1: La Universidad de Costa Rica propiciará las relaciones y la cooperación internacional, como parte de su compromiso con la internacionalización, fomentando el establecimiento de lazos de solidaridad y colaboración con

universidades hermanas en el mundo, con organizaciones regionales e internacionales y con otros entes externos.

Política 5.7. La Universidad de Costa Rica incrementará el apoyo al desarrollo y la creación de programas recreativos, equipos deportivos y grupos culturales o académico-estudiantiles; y apoyará también a aquellos que la representen a escala nacional e internacional, como medio de integración y de proyección de su imagen institucional.

2. El Consejo Universitario, en la sesión 4954, artículo 1, del 3 de marzo de 2005, acordó conformar la Comisión Especial cuyo objetivo consistía en elaborar una propuesta de financiamiento para grupos estudiantiles que representen a la Universidad de Costa Rica.
3. Es importante que la Universidad de Costa Rica apoye económicamente la participación en actividades nacionales e internacionales no solo a agrupaciones estudiantiles, sino también a miembros de la población estudiantil seleccionados.
4. Existen limitaciones para asignar “viáticos” a estudiantes en vista de que no tienen vínculo laboral con la Universidad de Costa Rica.
5. Las instituciones públicas de educación superior han creado diversos mecanismos que permiten el financiamiento de estudiantes para que representen a la respectiva Universidad en eventos nacionales, internacionales o realicen pasantías académicas en el exterior.
6. Los criterios técnicos de la Oficina de Planificación Universitaria y lo que indicó la Oficina de Contraloría Universitaria (OPLAU-245-2005 del 23 de junio de 2005 y OCU-R-125-2005 del 26 de julio de 2005).
7. Uno de los valores, entre otros, que promueve la Universidad de Costa Rica es el fomento de la solidaridad y el compromiso

ACUERDA:

1. Brindar apoyo financiero complementario a estudiantes y a grupos estudiantiles de la Universidad de Costa Rica que, una vez seleccionados, participen a escala nacional o internacional, en actividades académicas, artístico-culturales, deportivas, Programa de Voluntariado y otras, a partir del año 2006.
2. Solicitar a la Rectoría que:

- 2.1. La partida correspondiente al acuerdo 1 sea administrada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para cubrir erogaciones tales como: pasajes, alimentación, hospedaje, en actividades académicas, artístico-culturales, deportivas, Programa de Voluntariado y otras, a juicio de una comisión nombrada para tales efectos con participación del sector estudiantil y de la Oficina de Asuntos Internacionales y de Cooperación Externa.
- 2.2. Emita la reglamentación específica e implemente este mecanismo de apoyo, a partir del primer ciclo del 2006.
 - Dicha reglamentación debe incorporar, entre otros aspectos, lo siguiente:
 - Las actividades de interés institucional en las que la Universidad de Costa Rica deba participar.
 - Mecanismos de divulgación e información adecuados para toda la población estudiantil.
 - Requisitos que debe poseer cada participante.
 - Instancia ante la cual el estudiantado debe presentar las solicitudes.
 - Instancia que aprobará la subvención.
 - Definición del aporte institucional.
 - Número de veces que la persona podrá disfrutar de este beneficio en el mismo año.
 - Obligaciones del estudiantado.
 - Sanciones por incumplimiento del reglamento.
 - Levantamiento de requisitos o casos de excepcionalidad.
 - Apoyo institucional para que el o la estudiante participe en el marco de algún convenio de cooperación internacional.
 - Mecanismo para la declaración o selección de los estudiantes o grupos estudiantiles que representarán a la Institución.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario **ACUERDA:**

1. Modificar el orden del día para conocer inmediatamente la propuesta de acuerdo para la modificación del artículo 66 del Estatuto Orgánico, en primer debate.
2. Invitación del MBA Wálter González Barrantes.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario conoce una invitación del M.BA. Wálter González Barrantes, para que participen en una sesión ampliada de la Comisión de Presupuesto y Administración, para el análisis del presupuesto ordinario.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario, de conformidad con el oficio CEO-CU-05-24, conoce en primer debate, la propuesta de

acuerdo para la modificación del artículo 66 del Estatuto Orgánico.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 236 del Estatuto Orgánico indica:

Artículo 236.- La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.

En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido. La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

2. El artículo 66 del Estatuto Orgánico establece:

Artículo 66.- El Consejo Coordinador del Área de Artes y Letras y del de Ciencias Básicas estará integrado por los Consejos de las Áreas correspondientes y además por el Director de la Escuela de Estudios Generales. Será presidido por uno de los Coordinadores de Área en forma alterna; en ausencia de estos, por el miembro que en el acto se designe. Se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente cuando lo convoque uno de los Coordinadores de Área o alguno de los Vicerrectores.

3. La propuesta inicial para modificar el artículo 66 del Estatuto Orgánico provino del Consejo del Área de Ciencias Básicas, como acuerdo de la sesión N.º 3-2002, celebrada el 12 de junio de 2002; dicha propuesta, acogida por la Dirección del Consejo Universitario, fue enviada a la Comisión de Estatuto Orgánico, (CU-P-02-10-137 del 21 de octubre de 2002). El texto propuesto por el entonces Decano de la Facultad de Ciencias es el siguiente:

El Consejo Coordinador del Área de Artes y Letras y del de Ciencias Básicas estará integrado por los Consejos de las

Áreas correspondientes y además por el Director de la Escuela de Estudios Generales. Será presidido por uno de los Coordinadores de Área en forma alterna; en ausencia de estos, por el miembro que en el acto se designe. Se reunirá cuando lo convoque uno de los coordinadores de Área o alguno de los Vicerrectores.

4. Los coordinadores, en ese entonces, de las Áreas de Ciencias Básicas y de Artes y Letras, Dr. Alejandro Sáenz Ramírez y Dr. Roberto Villalobos Ardón, respectivamente, coinciden en señalar la necesidad de mantener este órgano coordinador y variar únicamente la periodicidad de las reuniones que exige el artículo 66 en su texto vigente.
5. El Consejo Coordinador de las Áreas de Artes y Letras y de Ciencias Básicas, en sesión N.º 1-2004 celebrada el 17 de marzo de 2004, acordó:
 2. *Enviar una nota al Consejo Universitario brindando el apoyo de este Consejo Coordinador de Áreas a la solicitud planteada por el Dr. Alejandro Sáenz, en la que propone eliminar la frase del artículo 66 donde se indica que el Consejo Coordinador de Área debe reunirse cada mes.*
6. Según lo establece el artículo 236 del Estatuto Orgánico, la Comisión de Estatuto Orgánico publicó, en consulta a la comunidad universitaria, la propuesta de modificación en el Semanario *Universidad* del 23 de setiembre de 2004 y en *La Gaceta Universitaria* 25-2004 del 24 de setiembre de 2004.
7. Como resultado de esta primera consulta, manifestaron sus observaciones las siguientes personas e instancias de la comunidad universitaria:

Asamblea de Sede del Pacífico, M.Sc. Susan Chen Mok, Directora (oficio SPD-745-2004, del 08 de noviembre de 2004); Sede de Guanacaste, Lic. Jorge Moya Montero, Director (oficio SG-D-0619-2004 del 17 de noviembre de 2004); Asamblea de Escuela de Enfermería, M.Sc. Olga Marta Solano Soto, Directora (oficio EE-D-1592-04 del 28 de octubre de 2004); Asamblea de Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, Dr. Mario Portilla Ch., Director (oficio FL-713-04 del 02 de noviembre de 2004); Asamblea de Escuela de Educación Física y Deportes. M.Sc. Carlos Ballesteros Umaña, Director (oficio EEFD-D-500-04, del 21 de octubre de 2004); Facultad de Ciencias Sociales, M.Sc. Mercedes Muñoz Guillén, Decana (oficio DFCS-0864-04 del 11 de octubre de 2004); Facultad de Farmacia, M.Sc. María Monge Monge (oficio FA-D-585-04 del 15 de noviembre de 2004), Decana; Facultad de Educación. Dra. Sandra García Pérez, Decana (oficio DED-442-2004 del 08 de octubre de 2004); Escuela de Trabajo Social. M.Ev.Ed. Marta E. Picado Mesén, Directora (oficio TS-969-04 del 25 de octubre de 2004); Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, Dr. Vladimir Lara Villagrán (oficio ECCI-560-04 del 26 de octubre de 2004), Director;

Escuela de Salud Pública, Alcira Castillo Martínez, Directora (ESP-D-336-04 del 12 de noviembre de 2004); Escuela de Administración Educativa, Prof. Ferdinando Goñi Ortiz (oficio del 3 de noviembre del 2004); Escuela de Física, Dra. Vilma Castro León (vía correo electrónico del 28 de octubre de 2004); Consejo de Estudiantes de Educación, Esteban Murillo Díaz, Presidente (oficio CED-P-38-2004 del 17 de octubre de 2004).

8. La Comisión de Estatuto Orgánico atiende las sugerencias recibidas y confirma la necesidad de modificar el artículo 66, con el propósito de que la periodicidad de las reuniones se adapte a los requerimientos de ese órgano coordinador.
9. De conformidad con el artículo 236 y por acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión N.º 4959-02, celebrada el 30 de marzo de 2005, se publica la modificación del artículo 66 del Estatuto Orgánico en el Semanario *Universidad* del 21 de abril de 2005, y no se reciben observaciones de la comunidad.
10. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4990, celebrada el 29 de junio de 2005, acordó aprobar en primer debate la propuesta de reforma del artículo 66 del Estatuto Orgánico. No obstante, por error involuntario se incluyó un texto incorrecto, por lo cual el Consejo Universitario, en la sesión N.º 4993, celebrada el 6 de julio de 2005 acordó:

Revocar el acuerdo firme del artículo 7, tomado en la sesión ordinaria N.º 4990, del miércoles 29 de junio de 2005, con el fin de que se corrija el error material y se vuelva a incorporar en la agenda del Consejo Universitario para que se discuta en primera sesión ordinaria.
11. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4814, celebrada el 29 de julio de 2003, acordó la incorporación del lenguaje inclusivo de género en los documentos oficiales de la Universidad, así como en producciones de cualquier otra índole que se elaboren en la Institución.

ACUERDA:

Aprobar en primera sesión ordinaria la siguiente propuesta de reforma del artículo 66 del Estatuto Orgánico.

TEXTO VIGENTE

ARTÍCULO 66. El Consejo Coordinador del Área de Artes y Letras y del de Ciencias Básicas estará integrado por los Consejos de las Áreas correspondientes y además por el Director de la Escuela de Estudios Generales. Será presidido por uno de los Coordinadores de Área en forma alterna; en ausencia de éstos, por el miembro que en el acto se designe. Se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente cuando lo convoque uno de los Coordinadores de Área o alguno de los Vicerrectores.

PROPUESTA DE REFORMA

(Se destaca lo que se modifica)

ARTÍCULO 66. El Consejo Coordinador del Área de Artes y Letras y el de Ciencias Básicas estará integrado por los Consejos de las Áreas correspondientes y además por el Director o la Directora de la Escuela de Estudios Generales. Será presidido, en forma alterna y por períodos anuales, por una de las personas coordinadoras de Área; en ausencia del coordinador o de la coordinadora, lo presidirá la persona integrante de este Órgano que en el acto se designe. Se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al año y extraordinariamente cuando lo convoque uno de los coordinadores o una de las coordinadoras de Área o alguno de los Vicerrectores o alguna de las Vicerrectoras.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. La Comisión de Reglamentos presenta al Consejo Universitario el dictamen CR-DIC-05-06 sobre “Propuesta de modificación al artículo 40 del Reglamento para el reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior”.

Por lo tanto, el Consejo Universitario **ACUERDA** devolver el dictamen a la Comisión de Reglamentos para que, sobre la base de las observaciones emanadas en el plenario, lo presente en una próxima sesión.

ACUERDO FIRME.

M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil
Directora
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión N° 5014

Celebrada el miércoles 21 de setiembre de 2005

Aprobada en la sesión 5020 del miércoles 5 de octubre de 2005

ARTÍCULO 1. El Consejo **ACUERDA** modificar el orden del día para conocer el oficio CP-CU-05-59 referente al oficio GVL-110-2005 enviado por el diputado Gerardo Vargas Leiva, del Partido Acción Ciudadana, en torno al proyecto de ley denominado Ley de pacto fiscal y reforma fiscal estructural, expediente 15.516.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario conoce el oficio CP-CU-05-59 referente al oficio GVL-110-2005 enviado por el diputado Gerardo Vargas Leiva del Partido Acción Ciudadana, en torno al proyecto de ley denominado Ley de pacto fiscal y reforma fiscal estructural, expediente 15.516.

La Dirección del Consejo dará respuesta a la nota enviada por el diputado Gerardo Vargas Leiva, del Partido Acción Ciudadana en torno al proyecto de ley denominado Ley de pacto fiscal y reforma fiscal estructural

ARTÍCULO 3. La Comisión de Política Académica presenta al Consejo Universitario el dictamen “Análisis del otorgamiento del título profesional de doctor a quienes se gradúan en el Área de la Salud, en cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, en sesión ordinaria N.º 4743, artículo 10, punto 3, del 17 de setiembre de 2002”, CPA-DIC-05-04.

El Consejo Universitario dispone continuar en una próxima sesión con el análisis del dictamen “Análisis del otorgamiento del título profesional de doctor a quienes se gradúan en el Área de la Salud, en cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, en sesión ordinaria N.º 4743, artículo 10, punto 3, del 17 de setiembre de 2002”.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes: (*Ver cuadro en la página 13*)
ACUERDO FIRME.

M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil
Directora
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión extraordinaria N° 5015

Celebrada el lunes 26 de setiembre de 2005

Aprobada en la sesión 5020 del miércoles 5 de octubre de 2005

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-05-20 presentado por la Comisión Especial sobre “Colocación del busto de don Luis Demetrio Tinoco Castro”.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica regula lo relacionado con la colocación de placas y monumentos en edificios universitarios (artículos 7, 11 y 21)
2. La celebración del centenario del nacimiento de don Luis Demetrio Tinoco Castro es una ocasión propicia para reconocer una vez más el legado de este distinguido ciudadano costarricense.
3. La visión de Universidad de don Luis Demetrio Tinoco persiste en la vida institucional y demarca el sendero de fecunda difusión cultural que caracteriza a esta institución de educación superior.
4. La perspectiva humanista del pensamiento de don Luis Demetrio Tinoco Castro perdura hasta nuestros días en la Institución; por ello, merece reseñar las palabras de este distinguido pensador:

La Universidad que hemos concebido, además de sus tareas tradicionales de formar profesionales en las múltiples ramas del saber humano, de preservar y transmitir el acervo cultural que recibimos de nuestros antecesores y debemos entregar a nuestros sucesores, de despertar, estimular y dirigir el afán investigador que conduce a las sociedades humanas a conocer nuevas experiencias y mejores formas de vida, debe considerar como misión fundamental la exaltación de los derechos del hombre a vivir dignamente, a luchar en libertad por su felicidad y prosperidad...

ACUERDA:

Autorizar a la Rectoría para que coloque un busto del Lic. Luis Demetrio Tinoco Castro, en el edificio de la Biblioteca que lleva su nombre.

ACUERDO FIRME.

M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil
Directora
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión Nº 5012 artículo 4
Miércoles 14 de setiembre de 2005

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Villarreal Guzmán, Olman Andrés (1) CICAP	Director (2)	Puebla, México	18 al 24 de setiembre	Pasantía y visita a Municipios de Puebla. <i>El CICAP coordina y ejecuta en el marco de cooperación bilateral México-Costa Rica, el proyecto: Conocer y practicar los mejores modelos de atención y participación ciudadana desarrollados en Costa Rica y México. Para continuar con las actividades se ha programado una visita de trabajo de una delegación costarricense.</i>	\$750 Pasaje, viáticos y gastos de salida	(Sin cuantificar) Alimentación y hospedaje Centro Estatal del Desarrollo Municipal del Estado de Puebla.
Alvarado Zeledón, Xinia Escuela de Tecnologías en Salud	Interina Licenciada (2)	Habana, Cuba	19 al 23 de setiembre	II Congreso Interamericano de Salud Ambiental <i>Expondrá el tema: La salud ambiental en la Universidad de Costa Rica y su compromiso con las comunidades más vulnerables.</i>	\$750 Pasaje (incluye alojamiento)	\$280 Complemento de pasaje e inscripción Aporte personal
Herrera González, Rafael Vicerrectoría de Investigación	Profesional 3	Lisboa, Portugal	29 al 30 de setiembre	Tercer Taller Iberoamericano de Indicadores para la Sociedad de la Información <i>Trabaja en el Programa Institucional de la Sociedad de la Información y el Conocimiento (PROSIC) creado por la Rectoría. Permitirá conocer metodologías en materia de medición de la sociedad de la información que usan otros países para aplicarlas en Costa Rica.</i>	\$750 Pasaje	\$500 Complemento de viáticos FUNDEVI \$750 Complemento de pasaje, viáticos y gastos de salida Aporte personal
Córdoba González, Saray (1) Vicerrectoría de Investigación	Recontratada (3)	La Paz, Bolivia	8 al 12 de noviembre	X Reunión Técnica de Latindex <i>Se discutirán avances del Sistema y se analizarán los políticas que se aplicarán a futuro.</i>	\$750 Pasaje	\$500 Viáticos FUNDEVI
Campos Sánchez, Rebeca CIBCM	Interina Bachiller (2)	Distrito Federal, México	26 de noviembre al 3 de diciembre	Curso: Joint EMBO/INER Practical Course on Microarray Technology: Production and Applications. <i>Ampliará los conocimientos en las técnicas actuales en biología molecular, las cuales podrían ser aplicadas al estudio de enfermedades complejas.</i>	\$550 Pasaje	(Sin cuantificar) Viáticos EMBO/INER

MONTOS MAYORES A \$750 POR ACTIVIDAD

González García, Yamileth (1) Rectoría	Rectora	Florianópolis, Brasil	30 de setiembre al 6 de octubre	XIV Congreso Bienal de la Organización Universitaria Interamericana <i>Participa como Miembro de la Organización Universitaria Interamericana de América Central.</i>	\$2396 Pasaje, viáticos y gastos de salida	
--	---------	-----------------------	---------------------------------	--	---	--

- (1) De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.
- (2) De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.
- (3) De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso a), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de un 1/4 de tiempo como profesora catedrática recontractada.

VIÁTICOS

Sesión Nº 5014 artículo 4
Miércoles 21 de setiembre de 2005

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Guzmán Stein, Miguel (1) Escuela de Estudios Generales	Catedrático	Castellón, España	19 al 30 de setiembre	XIV Congreso Internacional de la Asociación de Historiadores Latinoamericanistas Europeos. <i>Presentará las ponencias: "El paisaje de la Nación: Liberalismo, Masonería y redes sociales en la reorganización del uso del poder en el Estado. Costa Rica 1870-1882" y "El pacto social como principio de la convivencia en la Costa Rica del Siglo XIX. El fundamento liberal de la asociación ciudadana"</i>	\$750 Complemento de viáticos	\$1889,50 Pasaje y viáticos Aporte personal
González Ballar, Rafael Facultad de Derecho	Decano	París, Francia	23 de setiembre al 5 de octubre	XXIX Congrès Ordinaire de l'DFF <i>Presentará la ponencia: "Un derecho humano al agua o algunos derechos para el agua"</i>	\$750 Viáticos	(Sin cuantificar) Pasaje Institut International de Droit d'Expression et d'Inspiration Françaises
González García, Yamileth Rectoría	Rectora	Florianopolis, Brasil	30 de setiembre al 6 de octubre	XIV Congreso Bienal Florianopolis <i>Participa como Miembro de la Organización Universitaria Interamericana de América</i>	<i>Central.</i> \$450 (2)	Inscripción
Cortés Bratti, Ximena INISA	Interina Licenciada (3)	Copenhagen, Dinamarca	8 al 15 de octubre	Visita el Laboratorio Finsen de Investigación en Cáncer y XVIII Taller Internacional de Patoías Gastrointestinales y Helicobacter. <i>Durante la visita al Laboratorio evaluará futuras líneas de colaboración así como reforzar la vinculación del Programa de Cáncer Gástrico. La participación en el Taller le permitirá actualizarse en el tema de patogénesis de la bacteria y la relación hospedero-bacteria con el fin de plantear nuevas líneas de investigación en el área.</i>	\$750 Viáticos	\$1.124 Pasaje Universidad de Copenhagen
Mora Fernández, Mauricio Escuela de Geología	Adjunto	Granada, España	24 al 30 de octubre	Reunión de investigadores de la Red Temática Vigilando Volcanes Activos. <i>Brindará seminarios a los alumnos de Geofísica, Sismología y Física del Instituto Andaluz de Geofísica de la Universidad de Granada y a la vez, la visita le permitirá estrechar lazos de cooperación entre ambas universidades.</i>	\$750 Pasaje	\$450 Viáticos Universidad de Granada \$116,50 Complemento de viáticos Aporte personal
Adamson Badilla, Marcos IICE	Asociado (4)	Tampa, Florida Estados Unidos	27 al 30 de setiembre	Workshop CES <i>Objetivo de su participación: avanzar en el trabajo de los diferentes proyectos, los donantes y estrategias par solicitar recursos establecer acuerdos de cooperación entre el Center for environmental studies (CES)</i>	\$441 Pasaje \$309 Viáticos	\$291 Complemento de viáticos \$26 Gastos de salida Aporte personal

VIÁTICOS

Sesión N° 5014 artículo 4
Miércoles 21 de setiembre de 2005

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Bonatti González, Javier Escuela de Física	Asociado (4)	Tampa, Florida Estados Unidos	27 al 30 de setiembre	Workshop CES <i>Objetivo de su participación: buscar financiamiento para el proyecto "Salvando el agua en las alturas", en especial lo referente a Talamanca, en el marco de acuerdos de cooperación entre el Center for Environmental Studies (CES) y la UCR.</i>	\$441 Pasaje \$309 Viáticos	\$291 Complemento de viáticos \$26 Gastos de salida Aporte personal

MONTOS MAYORES A \$750 DE UNA MISMA UNIDAD ACADÉMICA

Wing Ching Jones, Rodolfo Escuela de Zootecnia	Interino Licenciado (3)	Chapingo, México	3 al 5 de octubre	III Encuentro Mesoamericano y del Caribe de Productores Experimentadores e Investigadores de productos orgánicos. <i>Presentará la ponencia: "Validación de extracto artesanal de hierbas para el control de garrapatas"</i>	\$654,61 Pasaje y gastos de salida	\$500 Viáticos Aporte personal
Rojas Bourrillon, Augusto Escuela de Zootecnia	Catedrático	Chapingo, México	3 al 5 de octubre	III Encuentro Mesoamericano y del Caribe de Productores Experimentadores e Investigadores de productos orgánicos. <i>Coordinador de la Mesa Redonda</i>	\$654,61 Pasaje y gastos de salida	\$100 Viáticos Universidad Autónoma de Chapingo

- (1) Ad-referéndum
- (2) Complemento del monto ratificado en la sesión 5012 del miércoles 14 de setiembre de 2005.
- (3) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.
- (4) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso d) del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN 7806-2005

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico (artículos 49, 50 y 190), el Convenio Marco de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica, el acuerdo del Consejo Universitario (sesión 4274, artículo 4), la Resolución 6484-98 de esta Vicerrectoría, las resoluciones específicas que se enuncian a continuación y por solicitud de las unidades académicas involucradas, establece los cupos de ingreso a carrera en el año 2006 a los estudiantes procedentes de los Colegios Universitarios: Colegio Universitario de Puntarenas (CUP), Colegio Universitario de Alajuela (CUNA), Colegio Universitario de Cartago (CUC), Colegio Universitario para el Riego del Trópico Seco (CURDTS), Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON) y la Escuela Centroamericana de Ganadería (ECAG), según se especifica:

Código	Carrera	Cupo
SEDE RODRIGO FACIO (San Pedro, San José)		
Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios		
910306	Bach. en Ingeniería Agronómica con énfasis en Economía Agrícola y Lic. en Economía Agrícola con énfasis en Agroambiente (R-6685-99)	5
Escuela de Agronomía		
910102	Bach. y Lic. en Agronomía (Resoluciones 7068-2001, 7069-2001, 7070-2001 según corresponda)	10
Escuela de Tecnología de Alimentos		
910401	Lic. en Tecnología de Alimentos (Resolución 6957-2000)	2
Escuela de Zootecnia		
910202	Bach. y Lic. en Ingeniería Agronómica con énfasis en Zootecnia (Resolución 6567-98)	10
Escuela de Ciencias de la Computación e Informática		
420703	Bach. en Ciencias de la Computación e Informática (R-6989-2000)	5
Escuela de Ingeniería Agrícola		
420801	Bach. y Lic. en Ingeniería Agrícola (Resolución 6795-99)	30
Escuela de Ingeniería Eléctrica		
420201	Bach. y Lic. en Ingeniería Eléctrica (Resolución 7337-2003)	4
SEDE REGIONAL DEL ATLÁNTICO (Turrialba)		
Recinto Turrialba		
330103	Bach. y Lic. en Contaduría Pública (desconcentrado Bachillerato)	5
600002	Bach. en Informática Empresarial (resolución 6500-98)	5
600306	Bach. en Turismo Ecológico (resolución 6830-99)	5
Recinto de Guápiles		
330102	Bach. en Dirección de Empresas (Resolución 6674-98)	10
600002	Bach. en Informática Empresarial (Resolución 6500-98)	10
Recinto de Paraíso		
330102	Bach. en Dirección de Empresas (Resolución 6674-98)	10
600002	Bach. en Informática Empresarial (Resolución 6500-98)	10
SEDE REGIONAL DE GUANACASTE (Liberia)		
330102	Bach. en Dirección de Empresas (Resolución 6674-98)	5
600002	Bach. en Informática Empresarial (Resolución 6500-98)	5
600306	Bach. en Turismo Ecológico (Resolución 6830-99)	6
910102	Bach. y Lic. en Agronomía (Resoluciones 7068-01, 7069-01, 7070-01 según corresponda)	15
SEDE REGIONAL DE LIMÓN (Limón)		
120303	Bach. en Inglés (desconcentrado Bachillerato)	5
330102	Bach. y Lic. en Dirección de Empresas (desconcentrado Bachillerato)	14
600002	Bach. en Informática Empresarial (Resolución 6500-98)	9
SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE (San Ramón - Alajuela)		
330102	Bach. y Lic. en Dirección de Empresas (Bachillerato desc.) (Resolución 6674-98)	6
600002	Bach. en Informática Empresarial (Resolución 6500-98)	3
Recinto de Tacaes		
600002	Bach. en Informática Empresarial (Resolución 6500-98)	3
SEDE REGIONAL DEL PACÍFICO (Puntarenas)		
330102	Bach. en Dirección de Empresas (Resolución 6674-98)	10
600002	Bach. en Informática Empresarial (Resolución 6500-98)	10
600116	Bach. en la Enseñanza del Inglés (Resolución 7322-2003)	6

OTROS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR:

- Solicitud del (la) interesado(a).
- Promedio de todas las calificaciones obtenidas en la institución de procedencia.
- Original y fotocopia del título de Diplomado.
- Fotocopia de la cédula de identidad (ambos lados).
- Completar la boleta "Información del Estudiante).
- Los(as) estudiantes interesados(as) en ingresar deberán de aportar los documentos anteriores los días 10 al 13 de enero del 2006 en la unidad académica respectiva (Escuela o Sede Regional).
- Cumplimiento de los términos de la resolución específica para cada carrera.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 de octubre del 2005.

CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN 7772-2005

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico, y por información adicional del Centro de Evaluación Académica (nota del 3 de octubre del 2005), corrige la vigencia de la Resolución VD-R-7772-2005 del plan de estudios del Bachillerato y Licenciatura en Derecho, en los siguientes términos:

“La Resolución VD-R-7772-2005 rige a partir del primer ciclo lectivo del 2006.”

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 5 de octubre del 2005.

Dra. Libia Herrero Uribe
Vicerrectora de Docencia